ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657	CONTRATO No.	827-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, particularmente del proceso de reintetegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	En el marco del presente informe se mantiene la disposición del gobierno nacional al continuar suspendido el ingreso a los EPAMSCAS debido a la contingencia sanitaria por la pandemia provocada por el COVID-19. Así mismo después de la última noticia divulgada por los noticieros en la cual se dio a conocer de que existió personal al interior de la EPC entre funcionarios, personal de guardia y personas privadas de la libertad que presenten síntomas de COVID-19, en un total de 14 personas y la hospitalización de un postulado de JyP, no se volvió a conocer la situación al interior de la cárcel. No obstante, se mantiene una comunicación vía telefónica con la funcionaria del INPEC que actúa como coordinadora de JyP al interior de la cárcel y de manera virtual se reúne con el PR2 Pedro Villa de la Rosa y la asesora de ruta de reintegración especial yennifer Echavarria para re-orientar las dinámicas de atención al momento de un postulado recobrar la libertad o tratar alguna situación al interior del establecimiento. Ello con el fin de hacer seguimiento e iniciar el proceso de ingreso a la ARN al proceso de reintegración especial. A la fecha se han reportado 6 personas que han ingresado al proceso de reintegracion especial ya que han recobrado la libertad en medio de la pandemia.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En el marco del presente informe se desarrollaron las siguientes actividades: No se cuentan con ningún plan de trabajo en fase de estabilización. La PPR-E 11-00319 quien no se atendió por estar privado de la libertad por delito posterior notificado el 09/09/2019 por parte de la PONAL y su PDT ha sido evaluado por cambio situacional y aún se encuentra detenido en una de las estaciones de policía de la ciudad de Medellín a la espera de su traslado a centro penitenciario según información vía telefónica por parte de su hermana. Estos Procesos se evidencia a través de pantallazos de las llamadas, mensajes de WhatsApp y planillas de asistencia psicosocial registradas por el profesional y se nombran como OBLIGACIÓN 2 PLANILLA DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL OCTUBRE 1 AL 31 – 2020.

Coda/Carnet PPRE	Nombre PPRE	Meses en el Proceso	No. Asistencias Presenciales	No. De Registros telefonicos	Estado del PDT
11-00319	JESUS MARIA RESTREPO ARROYAVE	18	0	3024219540	EVALUADO POR CAMBIO SITUACIONAL

3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En el marco del presente informe, ningún PDT de la PPR-E se encuentra en la fase de caracterización para pasar posteriormente continuar en la fase de Ruta con Eje Reconciliador. Las PPR-E: 22-02800, 26-00991, 12-00428, 35-00451, 25-02583, 14-00079, 01-00272, 37-00022, 24-00754, 00-00872, 24-00611, 05-00586, 05-00629, 00-00090, 00-00869, 11-02047, 15-01180, 11-02047, 26-00183, 00-00872 y 12-00168 que se encuentran en la etapa de Ruta con eje reconciliador se desarrollan las actividades tal como estaban programadas en sus planes de trabajo y se distribuyeron así: Dimensión personal: 1 actividades, dimensión productiva: 1 actividad, dimensión familiar: 3 actividades, dimensión de hábitat: 6 actividades, dimensión de salud: 3 actividades, dimensión de educación: 1 actividades, dimensión de ciudadanía: 12 actividades y dimensión de seguridad: 4 actividades. Se realizaron 11 actividades con el código JPEV-Pdt, y con el código JPCID 2 actividades, para un total de 44 actividades en el mes de noviembre. Cabe anotar que por la contingencia que a nivel nacional se ha estado dando con el virus COVID-19 se adoptó la medida de Registrar atenciones a personas en proceso de reintegración especial a través de medios telefónicos, virtuales o a distancia entre el 1 y 30 de noviembre de 2020 de acuerdo con las directivas nacionales para el manejo por pandemia de COVID-19. Durante las sesiones se enfatizó en la dimensión de ciudadanía específicamente actividades enfocadas a la participación asertiva en los distintos escenarios y espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción en la medida que la contingencia lo permita y se enfatizó también en la dimensión de salud se hacen las recomendaciones dadas por parte de la ARN en relación a de la contingencia sanitaria por la pandemia provocada por el COVID-19. Se continua con los procesos de terminación de la ruta de reintegración especial de los postulados Carlos Mario Montoya Pamplona y John Deibis Patiño Hernandez, quienes terminaron su proceso de reintegración especial. y Se logró culminar a la PPR-E Oliverio Isaza Gómez. Solo 2 de las actividades se registraron en el dispositivo biométrico IDMACH 9 serial ID9PC101239 ARPA y las actividades de 19 postulados fueron registradas en planillas de asistencia a actividades del beneficio de acompañamiento psicosocial, actividad que se registra como: OBLIGACION 2 y 3 PLANILLA ASISTENCIA PSICOSOCIAL NOVIEMBRE 2020. Durante este periodo se hicieron los respectivos seguimientos a los acuerdos planteados en los PDT en ejecución de las PPR-E asignadas, un total de 27 seguimientos y las respectivas planillas entregadas al profesional 11 para su respectiva digitación. A la fecha del presente informe se actualizaron los instrumentos de las IMTD de 9 PPR-E y el censo de Hábitat de las mismas 9 PPR-E para evaluar sus planes de trabajo y pasar el caracterización en el mes de diciembre.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657	CONTRATO No.	827-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, particularmente del proceso de reintetegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	En el marco del presente informe se mantiene el registro de las PPR-E asignadas que se encuentran vinculadas al SGSSS, un total de 18 Activos, 2 suspendidos y 2 culminados, Con respecto a la dificultad con una de las afiliaciones, esta corresponde a la PPR-E 37-00022 de acuerdo al reporte suministrado por el profesional en salud Jorge Horacio Giraldo que aparece desafiliado, se logró actualizar el ADRES y nuevamente ser registrado en el listado censal de afiliación, aún se está a la espera de su activación en Savia Salud. La evidencia de ésta gestión se puede observar en los pantallazos de sus afiliaciones al SGSSS del mes de noviembre registrada en las evidencias del mismo mes. La PPR-E instauró ante la EPS, un derecho de petición el cual esta a la espera de ser resuelto. A cada una de las PPR-E permanentemente se hace énfasis en las recomendaciones dadas por parte de la ARN en relación a de la contingencia sanitaria por la pandemia provocada por el COVID-19 y la importancia de seguir al pie de la letra dichas recomendaciones, así como velar por su afiliación. Esta actividad se registra como OBLIGACION 4 AFILIACIONES SGSSS MES DE NOVIEMBRE 2020.

		No. De PPRE activos en	**No. De PPRE pendientes por**	Culminados y suspendidos		
		17 Activos	1	4		

5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	**PPR-E Objeto de vinculacion de FA**	**PPR-E Vinculados a FA a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E vinculados FA durante el periodo 2020**
	18	**1**	**1**
	PPR-E Objeto de vinculacion de FPT	**PPR-E Vinculados a FPT a corte del presente informe - SIR**	**PPR-E vinculados FPT durante el periodo 2020 - SIR**
	16	**6**	**3**

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	En el marco del presente informe se mantiene actualizada las IMTD de 9 de las PPR-E. Cabe anotar que las 19 PPR-E activas, se encuentran desarrollando actividades para la generación de ingresos de manera dependiente 6 PPR-E y 13 de manera independiente.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el marco del presente informe se logró mantener el contacto interinstitucional de cara al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales para el año en curso, éstas instituciones fueron, Centro de Sistemas de Antioquia CENSA actividad que se registra con acta de reunión OBLIGACION 7 PLANILLA DE ASISTENCIA CENSA, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA actividad que se registra como OBLIGACION 7 PLANILLA ASIST FORM TRABAJO SENA noviembre 2020 -. Asi mismo se mantiene una buena relación con el Centro de formación para la Paz y la Reconciliación-CEPAR en donde se sirve de enlace para el contro de asistencias y a quienes se han enviado las planillas de asistencia de FA de éste periodo y se esperará el paso de la contingencia para que las PPR-E retornen de manera presencial a su proceso de formación académica. Se logró mantener la matrícula de PPR-E en el CEPAR de 14 alumnos postulados a la ley de JyP del GT Antioquia Chocó .
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En el marco del presente informe se está en proceso de planeación de la estrategia que promueva la integración comunitaria, prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación para desarrollar en el año 2020. Durante el mes en que se registra el presente informe se logró sensibilizar a las PPR-E, para que en sus territorios o a través de terceros, buscarán la manera de ayudar a su comunidad o a quienes en verdad lo necesitaban, especialmente realizando algunas acciones encaminadas a ayudar no solamente con repartir alimentos para mitigar el hambre, sinó también generando empleo en las regiones tanto a algunos usuarios del programa de reintegración especial de JyP como a personas de sus comunidades, actividades que se encaminaron desde la perspectiva de la Reconstrucción del tejido social.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	En el marco del presente informe se logró contactar mediante llamada telefónica o vía WhatsApp a las 19 PPR-E asignadas, las cuales cumplieron con las programaciones establecidas en el proceso de atención psicosocial de justicia y paz. No se contactó a la PPR-E 03-01153 puesto que desde el mes de noviembre del año 2018 no se reporta al programa, ni tampoco se logró contactar a la PPR-E 11-00319 quien desde el pasado 9 de septiembre del 2019, se encuentra privado de la libertad por supuesto delito posterior e incumpliendo con los compromisos de la magistratura y de la ARN. Estas situación es de conocimiento de la ARN y registra como OBLIGACION 9 y 11 Planilla para reportar incumplimientos Capturas y Cambios de residencia. Se resalta que la población que se tiene asignada en su totalidad corresponde al Proceso de reintegración especial no se tiene asignado PPR-E de ruta regular o relacionado al proceso de reincorporación.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657	CONTRATO No.	827-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, particularmente del proceso de reintetegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	En el marco del presente informe, se continúa con el proceso de terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo de la PPR-E Carlos Mario Montoya Pamplona y John Deibis Patiño Hernandez, además se logró la culminación de la PPR-E 26-00183, Oliverio Isaza Gómez, donde se tramitó el oficio en el cual se resolveió: Declarar la terminación del Proceso de Reintegración Especial de Justicia y Paz por culminación del proceso tanto del señor Oliverio Isaza Gómez.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el marco del presente informe, se realizó la evaluación de 27 acuerdos programados durante el mes de noviembre, se registraron un total de 44 códigos programados de los cuales 27 son de seguimiento además se realizaron 2 actividades cion el código JPCID, 11 actividades con el código JPEV-Pdt y junto con ello se registraron códigos a las PPR-E distribuidos así: Dimensión personal: 1 actividades, dimensión productiva: 1 actividades, dimensión familiar: 3 actividades, dimensión de hábitat: 6 actividades, dimensión de salud: 3 actividades, dimensión de educación: 1 actividades, dimensión de ciudadanía: 8 actividades y dimensión de seguridad: 4 actividades, para un total de 44 actividades Cabe anotar que la PPR-E 11-00319 se encuentra privado de la libertad sindicado de delito posterior, su plan de trabajo fue evaluado por cambio situacional. Se realizaron seguimientos a 27 acuerdos de los planes de trabajo. Se mantiene el vínculo interinstitucional con el Politécnico CAFOR para la FPT, con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y el colegio privado El Sufragio a través del CEPAR para la formación Académica, y ahora con el centro de sistemas de Antioquia- CENSA-sede Bello.

Dimensión	No. De Actividades desarrolladas	No. De Acuerdos Concertados en el presente informe	No. De Acuerdos Cumplidos en el presente informe	No. De acuerdos En Proceso en el presente informe	No. De acuerdos No Cumplió con Justa causa
Personal	1	1	1	0	0
Familiar	3	3	3	0	0
Productividad	1	1	1	0	0
Hábitat	6	6	6	0	0
Salud	3	3	3	0	0
Educación	1	1	1	0	0
Ciudadanía	12	8	8	0	0
Seguridad	4	4	4	0	0
Total	31	27	27	0	0

12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En el marco del presente informe se realizó el informe de gestión correspondiente al mes de noviembre soportado con nombre de archivo: Obligación 12 -Informe Actividades noviembre 2020. En el presente mes se han realizado 15 informes de avance del Proceso de Reintegración Especial de las PPR-E, 23-02583, 12-00168, 24-00611, 00-00090, 24-00754, 14-00079, 00-00869, 22-02800, 37, 00022, 11-02047, 05, 00586, 01-00272, 05- 00629, 15- 01180 y 26-00991 Así mismo se envia al tecnico administrativo grado 11 Francisco Correa las planillas de atención psicosocial y atención en familias y se registra como OBLIGACION 12 y 15 PLANILLAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL NOVIEMBRE-2020
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se ha participado el día 3 de noviembre de una reunión liderada por Luis Armando Carreño, María de la Cruz Vitola Gonzalez y Eunice Cristina Esquivia Restrepo donde se celebra el aniversario de la ARN, el día 6 de noviembre se participa de la 9° jornada de Reentrenamiento de JyP dirigida al proceso de reintegraci´pon de la población adulta mayor, dicha charla ha sido liderada por Miguel José Mendoza Fernández. El día 8 de noviembre se acompaña a la fundación Prolongar y a los postulados que hacen parte de la estrategia “Arte para curar” en las instalaciones del hotel Nutibara en la ciudad de Medellín. El día 10 de noviembre se participó de la jornada de rendición de cuentas de la ARN en cabeza del director general Andres Felipe Stapper. En esa misma fecha se participa de la Reunión del equipo de JyP sobre la jornada de finalización del periodo 2020 y las directrices desde nivel central con la entrega de la gestión documental, la evaluación de los PDT, los informes de avance de los postulados de JyP e informes finales del periodo contractual. Así mismo el día 11 de noviembre se participó de una charla virtual con el profesional en salud Jorge Horacio Giraldo sobre el Ser, el Saber y el Hacer, Prevención del consumo de SPA en la población Objeto de atención. Se ha participado los días9, 11 y 12 de noviembre en las sesiones de pausas acyivas lideradas por el depto de talento humano. El día 24 de noviembre se participa de una charla virtual de Sensibilidad en la movilidad vial. Se ha participado el día 27 de noviembre de una reunión liderada por Miguel José Mendoza Fernández sobre el reentrenamientoal equipo de JyP. Todas y cada una de estas charlas se hacen mediante la plataforma de Teams Microsoft. Así mismo durante los días de trabajo en casa se participa de las actividades de Pausas Activas propuestas por Positiva ARL ya sea en la jornada de la mañana o en la jornada de la tarde. También se participa en la socialización de las directrices, recomendaciones, sugerencias, propósitos y demás disposiciones de la ARN y el Gobierno Nacional y local para la atención de las PPR-E de acuerdo a los lineamientos y orientaciones dadas a través de MEM 20-00541, por parte de la Dirección Programática para la Reintegración de la ARN. Esta participación se ha dado de manera virtual, a través de medios, como: WhatsApp, llamadas telefónicas, Teams Microsoft y correos electrónicos. Estas actividades de registran como OBLIGACION 13 REUNION EQUIPO DE JyP- ARN Y OTROS.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JOHN FREDDY GONZALEZ TORO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	70.567.657	CONTRATO No.	827-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLIN - GT - ANTIOQUIA-CHOCO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, particularmente del proceso de reintetegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En el marco del presente informe y conforme a los lineamientos y orientaciones dadas a través de MEM 20-00541, por parte de la Dirección Programática para la Reintegración de la ARN, la cual regula las atenciones a la población asignada del proceso de reintegración especial de Justicia y Paz la cual se debe de hacer de manera virtual, a través de medios, como: WhatsApp, llamadas telefónicas, Skype, correos electrónicos, mensajes de texto o mensajes de voz, obliga a que cualquier documento generado durante la contingencia, (Planillas de atención psicosocial, resumen de acuerdos de plan de trabajo, actas de culminación y/o finalización de beneficios del proceso de reintegración, entre otros), se han subidos al SIR, se han enviados a la Asesora de ruta o al Técnico Administrativo Grado 11 o a quien corresponda y se han archivado de forma virtual o física y que ésta es rigurosamente guardada para evitar su pérdida o deterioro y una vez se levante la medida de confinamiento pueda ser entregada tanto física como en medio magnético al técnico administrativo Sebastian Guarin.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el marco del presente informe se hizo entrega de la base de ubicación de las PPR-E a la Asesora de ruta Yennifer Echavarria y a la asistente de atención Yuly Vannesa Rios y se nombra como OBLIGACION 15 BASE DE UBICACIÓN PPR-E NOVIEMBRE 2020. También a la PR2 Alejandra Marín y a Yennifer Echavarría se envían las PPR-E que participarían de la distintas ofertas de formación y otroS, así como se le envia a la compañera María Paula Arévalo las distintas postulaciones de ofertas laborales que envia el SENA en el convenio SENA – ARN APE, así mismo se envia al tecnico administrativo grado 11 Francisco Correa las planillas de atención psicosocial y familiar y se registra como OBLIGACION 2, 12 y 15 PLANILLAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL NOVIEMBRE-2020
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato. Se cumplió con la cláusula segunda: Obligaciones del contratista, Numeral I. Obligaciones generales (Ítem 3 al 26).

JOHN FREDDY GONZALEZ TORO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"